

¿EN QUÉ NOS BENEFICIA A LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR CONTAR CON SEGURIDAD SOCIAL?



IMSS

El IMSS cuenta con servicios médicos, hospitalarios, atención obstétrica y a enfermedades preexistentes, farmacéuticos, incapacidades, pensión por invalidez y vida, fondo para el retiro, velatorios y guarderías.



1

FAMILIA

Los beneficios de la cobertura se extienden a nuestras hijas e hijos, madre, padre y pareja.



2

GUARDERÍAS

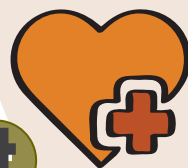
Contaremos con guarderías donde nuestras hijas e hijos tendrán atención, alimentación y cuidados adecuados. Así nosotras trabajaremos más tranquilas.



3

PREVENIMSS

Junto a nuestras familias podemos prevenir problemas de salud o, si es el caso, atenderlos de manera temprana.



4

RETIRO DIGNO

Recibiremos una pensión para un retiro digno. Incluso, si no llegamos a cotizar todas las semanas requeridas, tendremos un ahorro al final de nuestra vida laboral.



5

PROTECCIÓN

Tendremos protección por riesgos laborales, como accidentes o lesiones que puedan afectarnos de manera temporal o permanente.



6

PRESTACIONES

Accederemos a prestaciones sociales como capacitación, deporte, recreación y cultura, para nosotras y nuestras familias.



7

IGUALDAD

El trabajo del hogar es valioso y como trabajadoras tenemos derechos. Negarnos el derecho a la seguridad social es discriminación.



8

FORMALIZACIÓN

Incorporarnos a la seguridad social formaliza el trabajo del hogar y da paso a relaciones laborales que brindan claridad sobre los derechos y obligaciones de ambas partes.



9

DIGNIDAD

La seguridad social nos otorga el estatus de personas trabajadoras con derechos y una dignidad que no se puede arrebatar. No más nombres despectivos.



10

Informes al 9131 9097 o en www.caceh.org.mx  @sinactraho

LAS PERSONAS EMPLEADORAS GANAMOS AL DAR SEGURIDAD SOCIAL A LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR



SALDAR LA DEUDA HISTÓRICA

Es una oportunidad de saldar una deuda histórica con las trabajadoras del hogar. Al inscribirlas, contribuimos a dignificar su trabajo y garantizar los derechos por los que llevan décadas luchando.



1

FONDOS DE RETIRO

Sería muy complicado y oneroso que las personas empleadoras integráramos un fondo para el retiro de las trabajadoras. Al dar seguridad social contribuimos a esta tarea de una manera sencilla y accesible.



3

CERTEZA

En un accidente o enfermedad, la trabajadora accederá a servicios del IMSS; las personas empleadoras no cubriremos gastos adicionales, esto representa tranquilidad para toda la familia.



5

VÍNCULOS SÓLIDOS

Inscribirlas genera relaciones más transparentes y garantiza el acceso a servicios y derechos, permitiendo que se generen vínculos laborales más sólidos y duraderos.



7

ENSEÑAMOS CON EL EJEMPLO

Contribuimos a eliminar la discriminación desde nuestros hogares y, con el ejemplo, enseñamos que no existen personas de primera ni de segunda clase.



9

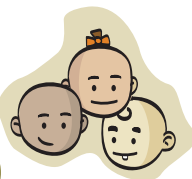
10



2

EMPATÍA

Es nuestra responsabilidad, deber ético y legal proteger a quienes laboran en nuestras casas.



4

GUARDERÍAS

Las trabajadoras podrán dejar a sus hijas e hijos en guarderías de calidad. Esto les permite trabajar sin estrés ni preocupación y cuidar mejor de nuestras casas, hijas e hijos.



6

EMBARAZO

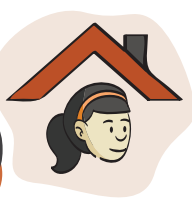
La trabajadora tiene derecho a atención médica desde el primer día, sin generar gastos adicionales para la persona empleadora. Si ya ha cotizado 30 semanas, puede acceder a incapacidad por maternidad.



8

LIBRES DE DISCRIMINACIÓN

Fomentar relaciones laborales basadas en el respeto y la igualdad acaba con las dinámicas de discriminación.



ESPACIOS SEGUROS

Impulsamos la creación de espacios laborales seguros, libres de violencia y acoso sexual para las trabajadoras; asimismo, con pagos justos, reducimos la brecha laboral de género.

Informes en www.hogarjustohogar.org

@HogarJustoHogar